

8219 *ORDEN TAS/1377/2006, de 28 de abril, por la que se publica la adjudicación del puesto convocado por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/344/2006, de 10 de febrero.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 904/2003, de 11 de julio, por el que se regula la Administración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el Exterior y con el Real Decreto 260/1986, de 17 de enero de 1986, por el que se regula la Representación Permanente de España ante la U.E., una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Ministerio acuerda dar publicidad al nombramiento para el puesto de Consejero U.E. ante la Representación Permanente en la U.E. al funcionario cuyos datos se recogen en el Anexo, con efectos de 16 de mayo de 2006.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 28 de abril de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden de 21-05-96, B.O.E. 27-05-96), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales en el Exterior

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero U.E. en la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en la R.P. en la U.E. Bélgica-Bruselas.

Nivel complemento destino: 29.

Complemento específico: 17.558,52 €.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro directivo: Subsecretaría.

Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Bélgica-Bruselas.

Nivel complemento destino: 30.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Seara Soto, Delmira Paz.

Número Registro Personal: 3458281624 A6000.

Grupo: A.

Cuerpo: E. Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Situación Administrativa: Servicio Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8220 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se rectifica la de 8 de noviembre de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública de 8 de marzo de 2006 se estima el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Mercedes Villanueva López de Arbina contra la Resolución de 8 de noviembre de 2005 (BOE del siguiente día 22), por la que se nombran funcionarios de carrera por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, reconociéndole el derecho a que su destino como tal funcionaria de carrera fuese el mismo que venía ocupando como personal laboral fijo.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.-Rectificar la Resolución de 8 de noviembre de 2005, en cuanto se refiere al nombramiento de doña Mercedes Villanueva López de Arbina como funcionaria de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, en el que tiene asignado el número de Registro de Personal 1193017446 A1146, en el sentido de que el puesto de trabajo que se le adjudica es el que aparece especificado en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.-La asignación del puesto de trabajo antes mencionado surtirá efectos desde la fecha de la toma de posesión de la interesada como funcionaria de carrera del Cuerpo General Auxiliar.

Madrid, 4 de abril de 2006.-El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sras. Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Ministerio: Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro directivo/OO. AA.: Servicio Público de Empleo Estatal.

Centro de destino: Centro de Formación Ocupacional de Vizcaya.

Provincia: Vizcaya.

Localidad: Sestao.

Puesto de trabajo: Auxiliar de oficina N-12.

Código P. T.: 4995913.

Nivel C. D.: 12.

C. Específico: 2.286,48.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8221 *ORDEN SCO/1378/2006, de 24 de abril, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Psicólogos de Área de Atención Primaria.*

Por Orden SCO/1153/2005, de 7 de abril se inició la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de plazas de Psicólogos de Área de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 10), cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de fecha 13 de diciembre de 2005 publicada en los lugares previstos en las bases de la Convocatoria.

Por Orden SCO/42/2006, de 2 de enero, se nombró personal estatutario fijo y se asignó plazas a los adjudicatarios en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Psicólogos de Área de Atención Primaria, dependientes del Insalud.

Por Orden de 7 de abril de 2006 se ha aprobado y hecho pública la asignación definitiva de destinos del segundo proceso de asignación de plazas de la fase de provisión previsto en la Base décima de la Orden SCO/1153/2005 de 7 de abril.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación,

Este Ministerio, resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Psicólogos de Área de Atención Primaria, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el segundo proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en el segundo proceso de la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.—La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos estable-

cidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.—Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 24 de abril de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO. FASE DE PROVISIÓN

Segundo proceso de asignación de destinos

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

Especialidad: Psicólogos en At. Prim.

| N.I.F. | Apellidos y nombre |
|-----------|-------------------------------------|
| 8747015T | Cuenca Pérez, Nieves. |
| 33834347J | Gayoso Lavandeira, María Benedicta. |
| 12229860R | Luengo Rodríguez, Tomasa. |
| 4562769Y | Martínez Brande, Emilia. |
| 5133725X | Medrano Corredor, Antonio. |

ANEXO II

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO. FASE DE PROVISIÓN

Segundo proceso de asignación de destinos

ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Especialidad: Psicólogos en At. Prim

| D.N.I./Pas. | Apellidos y nombre | Centro asignado | Municipio | Provincia |
|-------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------|------------|
| 8747015 | Cuenca Perez, Nieves. | 0617 –A. Primaria Área Llerena-Zafra. | Llerena. | Badajoz. |
| 33834347 | Gayoso Lavandeira, María Benedicta. | 2828 –C.A.P. Área 5. | Madrid. | Madrid. |
| 12229860 | Luengo Rodríguez, Tomasa. | 3906 –C.A.P. de Torrelavega. | Torrelavega. | Cantabria. |
| 4562769 | Martínez Brande, Emilia. | 2832 –C.A.P. Área 11. | Madrid. | Madrid. |
| 5133725 | Medrano Corredor, Antonio. | 1603 –C.A.P. de Cuenca. | Cuenca. | Cuenca. |

8222 ORDEN SCO/1379/2006, de 24 de abril, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Técnicos de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Por Orden SCO/710/2005, de 3 de marzo se inició la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de plazas de Técnicos de Función Administrativa, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 10), cuyo proceso de asigna-

ción de plazas finalizó por Orden de fecha 24 de noviembre de 2005 publicada en los lugares previstos en las bases de la Convocatoria.

Por Orden SCO/3907/2005, de 2 de diciembre, se nombró personal estatutario fijo y se asignó plazas a los adjudicatarios en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Técnicos de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Insalud.

Por Orden de 3 de abril de 2006 se ha aprobado y hecho pública la asignación definitiva de destinos del segundo proceso de asigna-